



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

**COMPETENCIA ABIERTA 003-2025
CUANTIA SUPERIOR A CUATRO MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS
LEGALES VIGENTES (4500) SMMLV**

**“CONTRATAR UN INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA,
ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS
APORTADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
(MVCT) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 322 DE 2025,
SUSCRITO ENTRE EL MVTC, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA Y LA
EMPAS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO
“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE
SANTANDER.”**

AGOSTO DE 2025

ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, POR EL PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA ABIERTA, CUANTÍA SUPERIOR A 4.500 SMMLV, CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR UN INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 322 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MVTC, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA Y LA EMPAS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

Siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día veintiocho (28) del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), se reunió el Comité Evaluador de Ofertas de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A., designado por la Gerencia General mediante Resolución N°000350 del 16 de mayo de 2019, conformado de acuerdo con la cuantía a evaluar por DEYANIRA BUITRAGO HURTADO, Asesor de Gerencia del Área de Contabilidad, LADY ANDREA BLANCO PIMIENTO, Subgerente Administrativa y Financiera y MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA, Asesor de Gerencia del área de Contratación, quien actúa como secretaria del comité, con el objeto de verificar la subsanación de documentos para el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia así como las posibles observaciones al informe de evaluación dentro del proceso de selección del contratista mediante el procedimiento de Competencia Abierta.

Se exponen por parte de los Asesores de Gerencia en el área de Contratación, Contabilidad y Subgerencia Administrativa y Financiera, las generalidades del proceso objeto de la evaluación, y se propone el orden a seguir en la Reunión:

- 1. Presentación de las Ofertas
- 2. Evaluación de la propuesta
- 3. Orden de elegibilidad
- 4. Recomendación

1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Asesor de Gerencia en el Área de Contratación manifiesta a los integrantes del comité evaluador de la Competencia Abierta, respecto de la cual se pretende evaluar ofertas, y cuyo objeto es “CONTRATAR UN INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 322 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MVTC, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA Y LA EMPAS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.” que previa solicitud de la Gerencia General se invitó a los siguientes oferentes: FIDUCIARIA DE BOGOTA, AVALFIDUCIARIA S.A., FIDUCIARIA OCCIDENTE S.A y FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Que según el acta de recibo de ofertas del día 22 de agosto de 2025, se allegan las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO
1	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A	\$3.797.777	\$37.977.770	10 Meses
2	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	\$3.387.930	\$33.879.300	10 Meses
3	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	\$2.419.950	\$24.199.500	10 Meses
4	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	\$3.701.100	\$37.011.000	10 Meses

Que el 25 de agosto de 2025, se realizo la evaluación de las ofertas allegadas, las cuales contenían documentos para ser subsanados por parte de los proponentes; por lo cual se procede a revisar la subsanación y observaciones allegadas.

Que se recibieron las siguientes observaciones:

1. PROPUESTA ECONÓMICA.

1.1 Agradecemos a la entidad validar nuevamente la propuesta económica presentada por **Fiduciaria Popular S.A.**, teniendo en cuenta que el valor relacionado en el informe de evaluación no corresponde al valor individual remitido en la propuesta económica radicada.

Fiduciaria Popular S.A. presentó una propuesta económica por valor de **\$3.387.930**, cifra que **no supera** el techo establecido por **EMPAS S.A.** en los términos de referencia del presente proceso.

La empresa atiende la observación, toda vez que por error de digitación se estableció mal el valor unitario de la oferta, por lo cual se procede a realizar el ajuste del valor unitario de la oferta de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

2. EVALUACION DE LA PROPUESTA

2.1 EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación de EMPAS S.A., se procede a efectuar la Evaluación de requisitos habilitantes a la oferta allegada dentro de la Competencia Abierta, con el propósito de declarar la admisibilidad de la misma y por ende continuar con la Evaluación Técnica ponderable.

Recibida la oferta para el estudio de requisitos habilitantes, se analizaron todos y cada uno de los documentos aportados en la propuesta y las subsanaciones allegadas, los cuales se relacionan a continuación:

- 1. Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia.
- 2. Garantía de seriedad de la propuesta.
- 3. Certificado de existencia y representación legal.
- 4. Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras.
- 5. Acta de juntas de socios.
- 6. Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.
- 7. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
- 8. Documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- 9. Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio.
- 10. Certificado de antecedentes disciplinarios (Vigente).
- 11. Certificado de antecedentes fiscales (Vigente).
- 12. Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente).
- 13. Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC.
- 14. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales).
- 15. Compromiso Anticorrupción.
- 16. Registro único tributario – RUT.
- 17. Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.
- 18. Constancia de recibo de adendas (Si las hay).
- 19. Experiencia y documentos que la acreditan.
- 20. Certificado expedido por la superintendencia financiera.
- 21. Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero.
- 22. Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.
- 23. Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria.
- 24. Propuesta económica.

Que, finalizado el traslado de evaluación de ofertas, los proponentes subsanaron documentos por lo cual se vuelven a revisar los requisitos habilitantes para proceder a hacer la evaluación técnica y financiera.

- 1. PROPONENTE: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A
Representante Legal: ALBERT DIOSELY ROSSY COY.

	OBSERVACION	CUMPLE
--	-------------	--------

REQUISITO No.		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento debidamente diligenciada y firmada.	X	
2	Garantía de seriedad de la propuesta.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín de fecha 04 de agosto de 2025.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
5	Acta de juntas de socios.	NA	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal ALBERT DIOSELY ROSSY COY.	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, El proponente allega subsanación mediante la cual adjunta el registro único de proponentes de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A con NIT.800.150.280-0 con fecha de expedición 29/05/2025 y con fecha de ultima renovación el 22/04/2025 información reportada en fecha anterior al cierre del proceso, por lo cual el documento aportado adquirió firmeza.	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	
12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	X	
15	Compromiso Anticorrupción.	X	
16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay). Dicho requisito puede ser subsanado en el traslado del informe de evaluación.	X	
19	Experiencia y documentos que la acreditan	X	
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	
21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero.	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	X	
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	
24	Propuesta económica	X	

2. PROPONENTE: FIDUCIARIA POPULAR S.A
Representante Legal: EVELYN CARRASQUILLA MARIN

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento debidamente diligenciada y firmada.	X	
2	Garantía de seriedad de la propuesta: Se allega garantía de seriedad de la propuesta N°CUM 0023725 00 000 expedida el 15 de agosto de 2025 por Seguros Alfa la cual reúne los requisitos exigidos por los términos de referencia.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01 de agosto de 2025.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
5	Acta de juntas de socios.	NA	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal EVELYN CARRASQUILLA MARIN	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, Se adjunta el registro único de proponentes de FIDUCIARIA POPULAR S.A. con NIT.800.141.235-0 con fecha de expedición 21/08/2025 y con fecha de ultima renovación el 07/05/2025 que el mismo se encuentra en firme.	X	

10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	
12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	X	
15	Compromiso Anticorrupción.	X	
16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	
19	Experiencia y documentos que la acreditan	X	
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	
21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	X	
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	
24	Propuesta económica.	X	

3. PROPONENTE: FIDUCIARIA CENTRAL S.A
Representante Legal: CLAUDIA HINCAPIE CASTRO

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento. Sin embargo, la sociedad fiduciaria propone un plazo de doce (12) meses y el valor de la oferta no coincide con el valor presentado en la "Oferta económica"		X
2	Garantía de seriedad de la propuesta: Se allega garantía de seriedad de la propuesta N°4327555 expedida el 22 de agosto de 2025 por SURA, la cual reúne los requisitos exigidos por los términos de referencia.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 01 de agosto de 2025.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras	NA	
5	Acta de juntas de socios	NA	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal CARLOS ALBERTO CRISTANCHO FREILE	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, Se adjunta el registro único de proponentes de FIDUCIARIA CENTRAL S.A con NIT.800.171.372-1 con fecha de expedición 30/07/2025 y con fecha de ultima renovación el 25/04/2025.	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	
12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales)	X	
15	Compromiso Anticorrupción.	X	
16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay). No allega documento.		X
19	Experiencia y documentos que la acreditan.	X	
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	
21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero.	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT. No allega documento.		X
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	

24	Propuesta económica	X	
----	---------------------	---	--

4. PROPONENTE: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A
Representante Legal: MARIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ.

REQUISITO No.	OBSERVACION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Carta de Remisión de la propuesta con los documentos debidamente configurados de acuerdo a las exigencias establecidas en los términos de referencia. Allega documento debidamente diligenciada y firmada.	X	
2	Garantía de seriedad de la propuesta: Se allega garantía de seriedad de la propuesta N°nb-100400975 expedida el 21 de Agosto de 2025 por Compañía Mundial de Seguros S.A, la cual reúne los requisitos exigidos por los términos de referencia.	X	
3	Certificado de existencia y representación legal, Allegan certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 29 de julio de 2025.	X	
4	Certificado de existencia y representación legal personas extranjeras.	NA	
5	Acta de juntas de socios.	NA	
6	Poder cuando la propuesta se presente por intermedio de un apoderado.	NA	
7	Fotocopia de cédula de ciudadanía, Allegan fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal MARIA MARGARITA DIAZ SANCHEZ.	X	
8	Documento de constitución del consorcio o unión temporal	NA	
9	Certificado de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, Se adjunta el registro único de proponentes de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A con NIT.800.159.998-0 con fecha de expedición 15/07/2025 y con fecha de ultima renovación el 30/04/2025.	X	
10	Certificado de antecedentes disciplinarios (vigente)	X	
11	Certificado de antecedentes fiscales (Vigente)	X	
12	Consulta en línea de antecedentes judiciales (Vigente)	X	
13	Sistema de registro nacional de medidas correctivas -RNMC	X	
14	Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales (Aplica para personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales). El proponente allega subsanación del documento durante el traslado del informe de evaluación.	X	
15	Compromiso Anticorrupción.	X	
16	Registro único tributario	X	
17	Carta de conocimiento y aceptación del Manual de Contratación de EMPAS S.A.	X	
18	Constancia de recibo de adendas (si las hay)	X	
19	Experiencia y documentos que la acreditan	X	
20	Certificado expedido por la superintendencia financiera	X	
21	Certificado de cumplimiento del estatuto orgánico del sector financiero	X	
22	Control al lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT	X	
23	Seguros de infidelidad y riesgos financieros o global bancaria	X	
24	Propuesta económica	X	

En conclusión, se obtiene el siguiente resultado:

No.	PROponente	Resultado
1.	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A	ADMISIBLE
2.	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	ADMISIBLE
3.	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.	INADMISIBLE
4.	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	ADMISIBLE

2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA

Una vez realizada la evaluación de requisitos habilitantes de las ofertas se realiza la evaluación Técnico – Económica de las mismas.

Inicialmente se realizó la revisión presupuestal de la oferta presentada y se procedió a realizar la corrección aritmética de la propuesta **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**, de acuerdo a los términos de referencia, sin embargo, la misma fue declarada inadmisibles por no cumplir con todos los requisitos habilitantes del proceso y no subsanar en el traslado del informe de evaluación.

Ahora bien, se procederá a realizar la evaluación de las ofertas admitidas.

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PLAZO
1	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	\$3.797.777	\$37.977.770	10 meses
2	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	\$3.387.930	\$33.879.300	10 meses
4	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	\$3.701.100	\$37.011.000	10 meses

Seguidamente se hace un resumen de la evaluación de cada uno de los criterios establecidos en los Términos de Referencia. Los criterios de evaluación se califican teniendo en cuenta los puntajes respectivos.

Los criterios evaluados son:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Precio	1.000
PUNTAJE TOTAL:	1.000

2.2.1. PRECIO – OFERTA ECONOMICA (P)

La evaluación económica de las propuestas, a efectos de obtener el valor comparativo de las mismas, se hará una vez se haya realizado la corrección aritmética, donde a su vez todas las ofertas serán aproximadas al peso por exceso o por defecto, de tal forma que no existirán centavos en el valor total de cada propuesta

El proponente deberá presentar la propuesta económica ofreciendo las condiciones técnicas mínimas requeridas por la empresa.

La propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial para la fiducia, tampoco podrá superar el valor techo unitario y total establecidos para la comisión fiduciaria, so pena de RECHAZO ECONOMICO de la oferta. Se debe tener en cuenta que la ponderación de la evaluación económica se realizará sobre el valor de la comisión fiduciaria de las ofertas económicas habilitadas.

Se aclara que el ítem de la oferta económica que será objeto de evaluación económica es sobre el VALOR UNITARIO DE LA COMISION FIDUCIARIA, teniendo como referencia el valor techo unitario establecido por la entidad, es de, \$3.839.654. De lo contrario, EMPAS S.A. rechazará la propuesta.

La comisión propuesta debe ser superior a cero pesos (\$0.00).

Para el cálculo del puntaje por precio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento. El máximo puntaje por este concepto es de MIL (1.000) puntos y para su cálculo se tendrán en cuenta solo las ofertas declaradas como admisibles.

Tomando como referencia el valor techo unitario establecido por la entidad, solo son admisibles para el cálculo de la media aritmética, las ofertas habilitadas que no superen dicho valor.

Se determina la MEDIA ARITMETICA con los valores de las ofertas admisibles de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior, incluyendo una (1) sola vez el Presupuesto Oficial.

La cotización, admisible de acuerdo a lo determinado en el numeral 1, que en valor absoluto esté más cercana a la Media Aritmética calculada según el numeral anterior será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto obtendrá el máximo puntaje de 600 puntos.

La fórmula para obtener los puntajes de las demás ofertas, incluyendo las que se encuentran por fuera del rango determinado en el numeral 1, será la siguiente:

$P = 1000 * (V_{omp} - |V_{omp} - V_o|) / V_{omp}$ Donde:
V_{omp}: Valor de la oferta que obtiene máximo puntaje V_o: Valor de la oferta a evaluar

PRECIO	VALOR
VALOR UNITARIO COMISION FIDUCIARIA (TECHO)	\$3.839.654

Se realiza la media aritmética de las ofertas teniendo en cuenta una vez el valor unitario comisión fiduciaria (techo), la cual da el siguiente valor:

MEDIA ARITMETICA	VALOR
PRESUPUESTO OFICIAL (TECHO)	\$3.839.654,00
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	\$3.797.777,00
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	\$3.387.930,00
SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	\$3.701.100,00
MEDIA ARITMETICA	\$3.692.084,50

Posteriormente se calcula la diferencia, en valor entre la media aritmética y el valor de cada oferta dando como resultado:

PRECIO	DIFERENCIA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	116.161,75
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	293,685,25
SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	19,484,75

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas, se determina la puntuación:

PRECIO	PUNTAJE
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	973,88
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	915,38
SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	1.000

2.3 PUNTAJE TOTAL (PT)

El Puntaje Total máximo (PT) será de 1000 puntos y su valor se calculará sumando los puntajes parciales de calidad (C), y Precio (P).
 $PT = C + P$

La propuesta que obtenga un mayor Puntaje Total (PT) será considerada la más favorable para la entidad y por lo tanto será objeto de adjudicación de la presente Competencia Abierta.

No.	PROPONENTE	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
1	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.	973,88	973,88
2	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	915,38	915,38
4	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.	1.000	1.000

2.3 EVALUACIÓN FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 1.5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,60
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 2 o INDETERMINADO

Se considera que el oferente cumple con la capacidad Financiera solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. La capacidad financiera se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Utilizando la fórmula:
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el mínimo será: 1,5

ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Utilizando la fórmula:
Total de Pasivos / Total de Activos = HASTA
Endeudamiento Entre: 0 < NE ≤ 0.60

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilizando la fórmula:
Utilidad operacional / los gastos de intereses, Mayor o Igual a 2 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal, de acuerdo a las siguientes formulas:

Índice de liquidez:

$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)}$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} \times 100 :$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de cobertura de intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)}$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Patrimonio

$$X = P_{1m} * \%P_{1m} + P_{2m} * \%P_{2m} + \dots + P_{nm} * \%P_{nm}$$

Donde:

P_{nm}: patrimonio del miembro

%P_{nm}: porcentaje de participación del miembro

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Verificación de la capacidad organizacional

El Proponente deberá cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 2 %
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL 2 %

La capacidad organizacional se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Utilidad Operacional / Patrimonio: El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Utilidad Operacional / Activo Total: El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal su capacidad de organización se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal, de acuerdo a las siguientes formulas:

Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)} \times 100$$

Dónde:

UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO \text{ M} * \%p) + (UO \text{ M} * \%p) + (UO \text{ nM} * \%p)}{(A \text{ M} * \%p) + (A \text{ M} * \%p) + (A \text{ nM} * \%p)} \times 100$$

Dónde: UO: Utilidad Operacional
A: Activos
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

2.8.4 CAPITAL DE TRABAJO.

El capital de trabajo debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto oficial, es decir mayor a VEINTITRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$23.037.924); en el evento en que no cumpla con este requerimiento, la propuesta será declara como NO CUMPLE.

La fórmula para calcular el capital de trabajo es:

CT = AC – PC

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el capital de trabajo se calculará de la siguiente forma:

CT = (ACP1+ACP2+...+ACPn) – (PCP1+PCP2+...+PCPn)

Donde:
CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
P1, P2,..., Pn = Integrante del Proponente 1, 2,...n

	PROponente 1	PROponente 2	PROponente 4
CAPACIDAD FINANCIERA	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	FIDUPOPOPULAR	FIDUCIARIA AGRARIA
Indice de liquidez	2,76	8,73	8,39
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nivel de endeudamiento	0,20	0,16	0,15
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Razon de cobertura de interes	INDETERMINADO	288,91	INDETERMINADO
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capital de Trabajo	\$ 228.215.015.621,00	\$ 50.574.838.777,00	\$ 46.274.573.663,00
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio	0,48	0,11	0,25
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad del activo	0,39	0,09	0,21
Verificación del indicador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACIÓN TOTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 4
RAZON SOCIAL	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	FIDUPOPOPULAR	FIDUCIARIA AGRARIA
	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 1
PORCENTAJE DE PARTICIPA	100%	100%	100%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 357.681.712.361,00	\$ 57.119.625.975,00	\$ 52.540.477.437,00
ACTIVO TOTAL	\$ 708.316.185.486,00	\$ 66.132.406.461,00	\$ 69.916.132.932,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 129.466.696.740,00	\$ 6.544.787.198,00	\$ 6.265.903.774,00
PASIVO TOTAL	\$ 142.490.952.565,00	\$ 10.429.422.646,00	\$ 10.372.840.654,00
PATRIMONIO	\$ 565.825.232.921,00	\$ 55.702.983.815,00	\$ 59.543.292.278,00
UTILIDAD / PERDIDA OPERA	\$ 273.666.991.110,00	\$ 5.884.563.640,00	\$ 14.694.756.987,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 20.368.483,00	\$ 0,00
	1	1	1

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Evaluadas las ofertas Jurídica, Técnica y Económicamente y basados en los puntajes obtenidos, se establece el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN	PROPONENTE
1	SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.
2	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
3	FIDUCIARIA POPULAR S.A.

4. RECOMENDACIÓN

Basados en la evaluación Jurídica y Técnico - Económica de la oferta, donde se establece que la oferta presentada por el **SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.**, es la más favorable para la Empresa, el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda a la Gerencia suscribir el contrato objeto del proceso de selección por Competencia Abierta en el Rango de Cuantía superior a (4500) SMMLV cuyo objeto es: **“CONTRATAR UN INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA LA CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT) EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 322 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MVTC, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA Y LA EMPAS S.A., PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER” con SOCIEDAD FIDUCIARA DE DESARROLLO AGROPECUARIOS S.A.**, por un valor unitario por \$3.701.100, valor total de la comisión por valor de \$37.011.000 incluido el IVA, para ser ejecutado en un plazo de DIEZ (10) MESES.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por culminada la sesión y somete el acta para la consideración y suscripción por los intervinientes

Firman en calidad de comité evaluador:

MARÍA CAMILA PINEDA RIVERA
Asesora de Gerencia - área de Contratación
Evaluador aspectos jurídicos

DEYANIRA BUITRAGO HURTADO
Asesor de Gerencia Contabilidad
Evaluador aspectos Técnicos

LADY ANDREA BLANCO PIMIENTO
Subgerente Administrativo y Financiero
Evaluador Aspectos Financieros